

Mejora de la **competencia matemática** en **Aragón**

arcomat@aragon.es

Servicio de Política Educativa

Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación
Permanente

Índice

1. Contexto y antecedentes
2. Normativa aragonesa
3. El programa durante el curso 25/26
4. Información y contacto

Contexto y antecedentes

El Gobierno anuncia un plan de choque en Lectura y Matemáticas tras el revés de PISA

Destinará unos 500 millones para reforzar la enseñanza de ambas materias tanto en horario lectivo como en clases particulares adicionales.

ALFONSO TORICES NOTICIA / ACTUALIZADA 22/1/2024 A LAS 05:00



Aragón impartirá en el curso 2025-2026 refuerzo de Matemáticas y Lengua en 92 centros educativos

El Ministerio de Educación financia estos programas con 5,9 millones, pero la DGA critica que no se ha contado con las comunidades para su diseño y aún no se conocen los proyectos en detalle.

EXCLUSIVO SUSCRIPTORES  HERALDO.ES NOTICIA / ACTUALIZADA 12/6/2025 A LAS 13:49

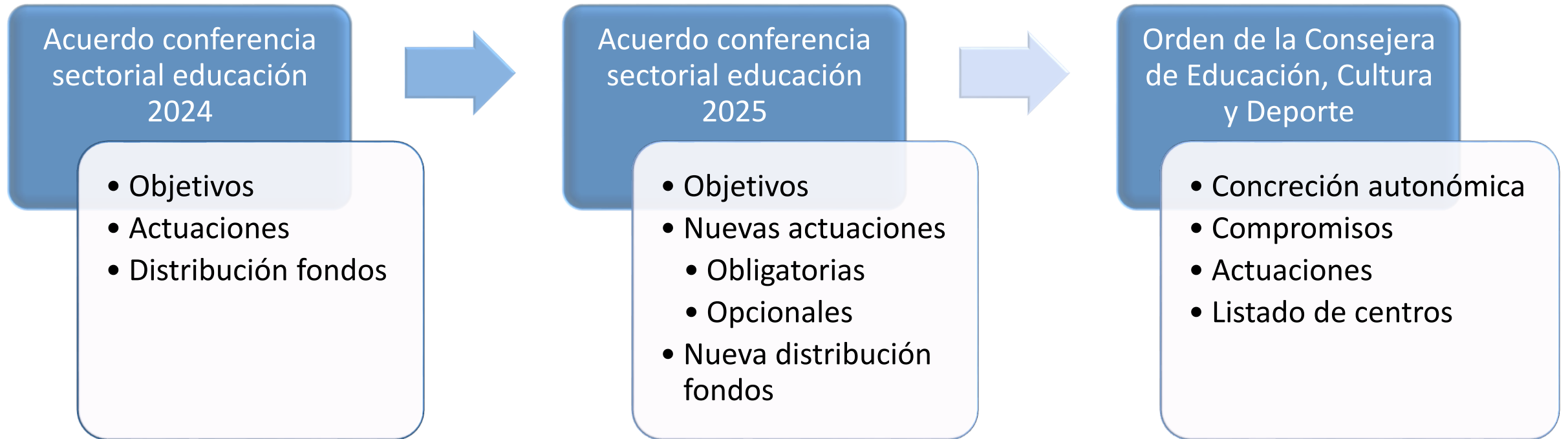


Contexto y antecedentes

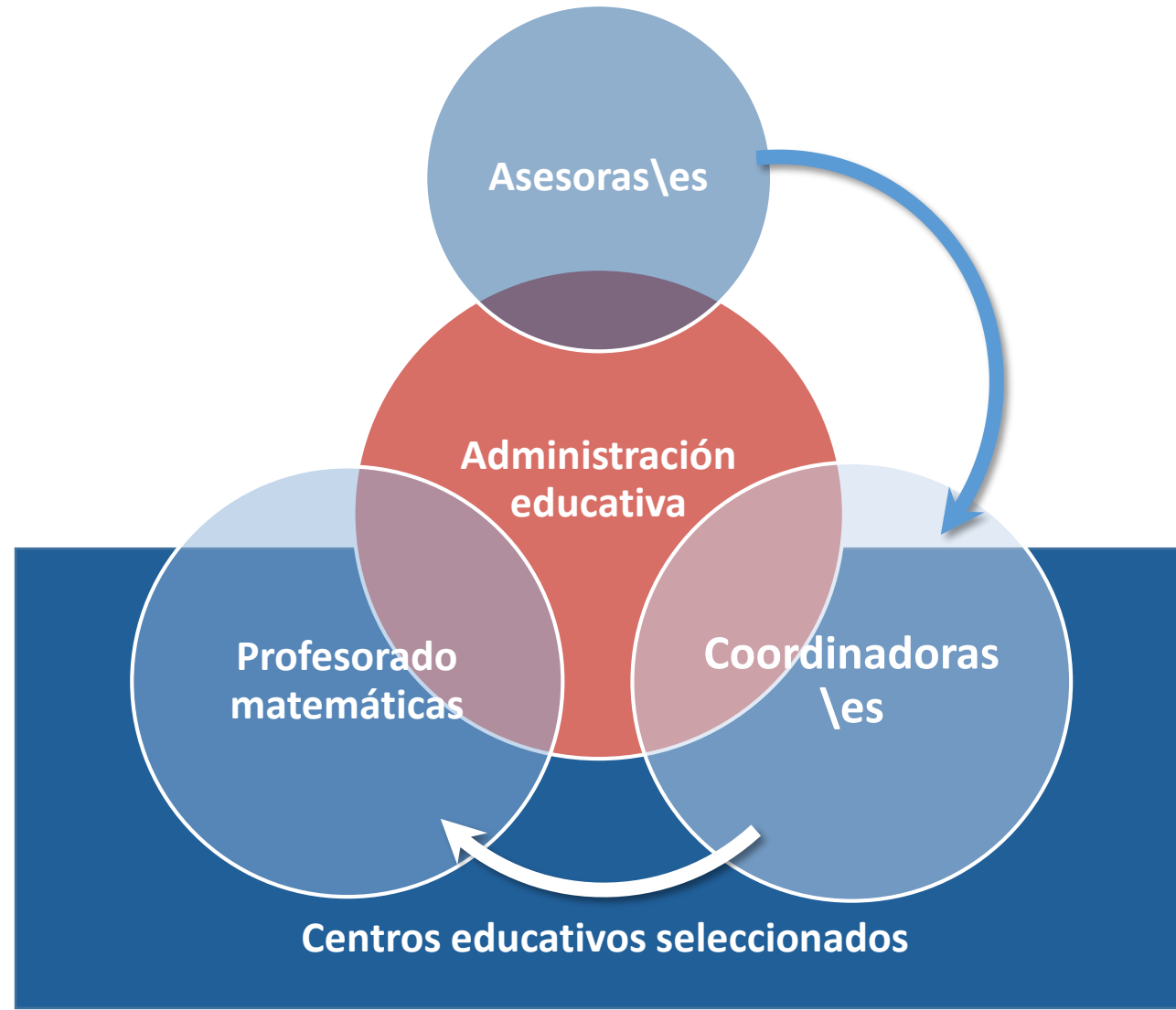
RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO sobre los «Caminos hacia el éxito escolar»

La Unión Europea ha establecido como uno de los objetivos para 2030 que el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15 %.

Contexto y antecedentes



Contexto y antecedentes



Acuerdos conferencia sectorial educación

Objetivos del programa

Objetivo general es mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico.

Objetivos específicos

1. Atender al alumnado de manera personalizada.
2. Reducir la brecha de género en la competencia matemática.
3. Formar a asesores de las Administraciones educativas, coordinadores y docentes de los centros educativos en las metodologías y en estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas.
4. Asesorar y acompañar a los centros para el desarrollo de planes de mejora de la competencia matemática.
5. Dotar de recursos adicionales a los centros para el diseño e implementación de los planes y actividades para la mejora de la competencia matemática.

Acuerdos conferencia sectorial educación

Actuaciones del programa

Obligatorias

- Atención individualizada al alumnado ~~mediante creación de grupos reducidos en horario escolar o~~ **mediante codocencia.**
- **Designación de coordinadores** del Programa de refuerzo de la competencia matemática, al menos en los centros educativos seleccionados, **y reducción horaria de los mismos.**
- Mantenimiento y ampliación, en su caso, de los **equipos de asesores** de las Administraciones educativas.
- **Formación en cascada en metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas.**

Opcionales

- Dotación económica al centro para el desarrollo de actividades de adquisición y mejora de la competencia matemática.
- Elaboración de recursos educativos de apoyo al profesorado.
- ~~Apoyo educativo fuera del horario escolar.~~

Acuerdos conferencia sectorial educación

Actuaciones del programa

Obligatorias

- Atención individualizada al alumnado ~~mediante creación de grupos reducidos en horario escolar o~~ **mediante codocencia.**
- **Designación de coordinadores** del Programa de refuerzo de la competencia matemática, al menos en los centros educativos seleccionados, **y reducción horaria de los mismos.**
- Mantenimiento y ampliación, en su caso, de los **equipos de asesores** de las Administraciones educativas.
- **Formación en cascada en metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas.**

Opcionales

- Dotación económica al centro para el desarrollo de actividades de adquisición y mejora de la competencia matemática.
- Elaboración de recursos educativos de apoyo al profesorado.
- ~~Apoyo educativo fuera del horario escolar.~~

Acuerdos conferencia sectorial educación

Secuenciación de actuaciones

- **Designación de los equipos de asesores:** [antes del 1 de septiembre de 2025](#). Las comunidades autónomas podrán aumentar justificadamente el número de asesores.
- **Selección de los centros participantes:** [antes de la finalización de las actividades del curso 2024-2025](#). Estos centros serán aproximadamente un 15 % de entre los que tengan un bajo rendimiento en matemáticas y alta vulnerabilidad de cada comunidad autónoma.
- **Designación de coordinadores para cada centro educativo seleccionado:** [Con esta designación deberá preverse para el inicio del curso 2025-2026 la reducción horaria descrita en las actuaciones \[mínimo 2 horas\]](#).

Acuerdos conferencia sectorial educación

Secuenciación de actuaciones

- Los asesores designados por las comunidades autónomas deberán impartir la **formación inicial sobre metodologías para el aprendizaje competencial de las matemáticas a los coordinadores** de los centros participantes en el programa. Esta formación inicial debe dar comienzo antes del 15 de octubre de 2025.
- Los asesores del programa, en colaboración con los coordinadores, programarán sesiones de formación para los **docentes de los centros implicados**. Estas sesiones formativas se llevarán a cabo de manera que, conforme los coordinadores vayan recibiendo la formación, esta pueda ser replicada y esté disponible en los centros de manera secuenciada y no dilatada en el tiempo.

Normativa aragonesa

Normativa aragonesa

https://educa.aragon.es/web/guest/-/innovacion/programas_educativos

<https://planesmejora.catedu.es/arcomat/>

< ARCOMAT

Página web del programa:

<https://planesmejora.catedu.es/arcomat/>

Normativa del programa:

ORDEN, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se autoriza la implantación y el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Matemática en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (ARCOMAT), durante el curso 2025-2026.

Sobre el programa ARCOMAT

🏠 > > Sobre el programa ARCOMAT

- **Orden, de 19 de junio de 2025, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se autoriza la implantación y el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Matemática en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (ARCOMAT), durante el curso 2025-2026.**

Normativa aragonesa

Antecedentes

- Agenda 2030
- LOE

Fundamentos de derecho

- Resoluciones ministeriales
- Criterios de selección de centros

Articulado

- Finalidad y objetivos
- Actuaciones Departamento
- Funciones asesores y asesoras
- Compromisos Equipos directivos
- Coordinador/a

Orden – Fundamentos de derecho

Criterios de selección de centros

- El número de centros sostenidos con fondos públicos seleccionados debe ser el 15 % del total. Lo cual supone 60 centros seleccionados por la etapa de educación primaria y 32 por la etapa de educación secundaria obligatoria.
- Consulta al CEFyCA (centro encargado de las pruebas de diagnóstico a nivel autonómico)
- Se elige la variable “**Número de alumnos y alumnas en niveles de competencia 1 y 2**” (el alumnado se clasifica en 6 niveles competenciales).
- El CEFyCA proporciona el listado de centros por debajo del decil 2 en esta variable (20 % de centros con mayor porcentaje de alumnado en niveles 1 y 2).
- Se seleccionan los centros del listado anterior que tienen una ratio mayor a 15 y que no participan en PROA+.
- Se completan las plazas con los centros del listado con una ratio mayor a 15 y que participan en PROA+.

Orden – Fundamentos de derecho

¡IMPORTANTE!

CENTROS CONCERTADOS Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS

Se selecciona binomio CENTRO-ETAPA

Aunque un centro tenga Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria puede que esté en la selección en una etapa y no en la otra.

- Si está seleccionado por Educación Primaria debe ceñirse a lo que dice la Orden para la etapa de EP.
- Si está seleccionado por Educación Secundaria Obligatoria debe ceñirse a lo que dice la para la etapa de ESO.
- Si está seleccionado para las dos etapas, debe leerse de forma independiente para una y para otra etapa.

Orden – Actuaciones Departamento ECD

Actuaciones del Departamento de Educación Cultura y Deporte

INCREMENTO DE CUPOS

“Incrementar los recursos personales de los centros para fomentar una docencia compartida efectiva («codocencia»), de modo que haya dos docentes, de forma simultánea, en la misma aula”

EP	ESO
Para ello, se aumentarán los cupos de profesorado del cuerpo de maestros de educación primaria de los centros que participen en el programa, de forma que se puedan implementar dos periodos de 45 minutos semanales de codocencia, en el área de conocimiento «Matemáticas», en cada grupo de escolarización de segundo y tercer ciclo.	Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se aumentarán los cupos del cuerpo de profesores de la especialidad de Matemáticas de los centros que participen en el programa, de forma que se puedan implementar dos periodos lectivos semanales de codocencia en la materia «Matemáticas», en cada grupo de escolarización , de 1º y 2º de ESO.

Orden – Actuaciones Departamento ECD

Actuaciones del Departamento de Educación Cultura y Deporte

INCREMENTO DE CUPOS

Desde el departamento no podemos controlar que tengáis “físicamente” más grupos de los oficialmente concedidos, por tanto, las horas de codocencia concedidas se calculan según los grupos GIR de escolarización.

EP	ESO
<i>Para ello, se aumentarán los cupos de profesorado del cuerpo de maestros de educación primaria de los centros que participen en el programa, de forma que se puedan implementar dos periodos de 45 minutos semanales de codocencia, en el área de conocimiento «Matemáticas», en cada grupo de escolarización de segundo y tercer ciclo.</i>	<i>Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se aumentarán los cupos del cuerpo de profesores de la especialidad de Matemáticas de los centros que participen en el programa, de forma que se puedan implementar dos periodos lectivos semanales de codocencia en la materia «Matemáticas», en cada grupo de escolarización, de 1º y 2º de ESO.</i>

Orden – Actuaciones Departamento ECD

Actuaciones del Departamento de Educación Cultura y Deporte

INCREMENTO DE CUPOS

“Incrementar los recursos personales de los centros para proporcionar una reducción lectiva de tres horas semanales para el docente, o la docente, que coordine el plan de mejora de la competencia matemática en el centro.”

EP	ESO
Posteriormente la orden indica que al coordinador o coordinadora deben asignárseles horas de codocencia (de las que se hemos hablado en la página anterior) por lo que NECESARIAMENTE <i>“cuerpo de maestros de educación primaria”</i>	Posteriormente la orden indica que al coordinador o coordinadora deben asignárseles horas de codocencia (de las que se hemos hablado en la página anterior) por lo que NECESARIAMENTE <i>“cuerpo de profesores de la especialidad de Matemáticas ”</i>

Orden – Actuaciones Departamento ECD

Actuaciones del Departamento de Educación Cultura y Deporte

OTRAS

- **Asignar a cada centro educativo del programa un asesor o asesora** de competencia matemática.
- **Dotar a los centros escolares de recursos económicos** que ayuden a crear las condiciones ambientales y materiales necesarias para la adecuada puesta en marcha de sus planes de mejora de la competencia matemática.
- **Organizar actividades formativas para las personas que asuman la coordinación de competencia matemática** de los centros, dirigidas a asegurar un adecuado liderazgo en la creación y desarrollo de los planes de mejora.
- **Promover actividades de formación relacionadas con la didáctica de las matemáticas para el profesorado** que imparte matemáticas en los centros participantes en el programa.
- **Realizar el correspondiente seguimiento y evaluación del programa** en los centros docentes de conformidad con lo establecido en esta Orden.

Orden – Asesores

Funciones de los asesores relacionadas con los centros educativos

- **Impartir formación** para el profesorado que coordine la competencia matemática en los centros, y para el profesorado de matemáticas en general, sobre **didáctica de las matemáticas, el uso de nuevas tecnologías para la docencia de las matemáticas y enfoques didácticos de la enseñanza de las matemáticas que incluyan la reducción de la brecha de género**.
- **Asesorar** al profesorado de matemáticas [...] , en especial a las personas que coordinen la competencia matemática, ...
- **Acompañar** al profesorado de matemáticas en la puesta en marcha de actuaciones [...], explicando y ejemplificando [...] en los propios centros, cuando sea necesario.
- Supervisar el desarrollo del programa en los centros educativos.
- **Identificar necesidades y proponer ajustes metodológicos**.

Orden – Centros educativos

Compromisos de los centros educativos

Respetar condiciones
del programa

Elaborar los horarios
de la codocencia*

Designar
coordinador\ a**

Asignación
codocencia a
coordinador\ a***

Incorporar plan de
mejora de la
competencia
matemática (etapa)

Proporcionar datos
organización
codocencia

Reserva tiempo para
coordinación
profesorado de
matemáticas

Promover
actualización
didáctica del
profesorado

Flexibilizar
puntualmente
horarios del
profesorado
reuniones Asesor

Orden – Centros educativos

Elaborar los horarios

*Si el número de grupos de matemáticas de un nivel en los que actúa el programa en un centro, excediera el número de grupos de escolarización, **el equipo directivo decidirá los grupos en los que se implementarán las sesiones de codocencia**. En este caso, se asegurará que **los grupos en los que se implemente la codocencia tengan exactamente dos periodos de 45 minutos en el caso de Educación Primaria y dos sesiones en el caso de Educación Secundaria Obligatoria**.*

Designar
coordinador\

*De entre el profesorado que imparta matemáticas, preferentemente con destino definitivo, **utilizando criterios de capacidad de liderazgo y conocimientos didácticos específicos en la materia**, que liderará la creación, desarrollo y evaluación del plan de mejora de la competencia matemática del centro.*

Asignar horas

***Asignar a coordinador** el mayor número posible de las horas de codocencia, como docente que apoya al profesorado responsable de cada grupo. En cualquier caso se asignarán asegurando que, **en cada grupo, actúen solo dos docentes de matemáticas**.*

Asignar horas

***Asignar los horarios** para el desempeño de las funciones propias de la **coordinación** de competencia matemática **los martes**, para facilitar la asistencia a reuniones y seminarios de formación.*

Orden – Coordinador \a Comp. Mat.

Compromisos de la coordinadora o el coordinador

Realizar formación

Asistir reuniones

Dinamizar formación
(didáctica)

Proporcionar
formación*

Coordinar al
profesorado de
matemáticas

Proponer y liderar
cambios en las
programaciones
didácticas

Asumir codocencia

Elaborar plan de
mejora

Realizar evaluación
inicial del centro

Seguimiento del
desarrollo del
programa

**A través de un seminario específico para la formación del profesorado en competencia matemática.*

El programa durante el curso 25/26

El programa durante el curso 25/26

Septiembre 2025

Se informará a los centros a través del equipo directivo y/o del coordinador o coordinadora del centro de:

- Asesor o asesora correspondiente.
- Itinerario formativo para el coordinador o coordinadora de competencia matemática.
- Detalles técnicos del programa.

El programa durante el curso 25/26

Septiembre 2025

Se solicitará información a los centros a través del equipo directivo y/o del coordinador o coordinadora del centro sobre:

- Persona designada para ser el coordinador o coordinadora de competencia matemática del centro.
- Horario del coordinador o coordinadora asignado al programa.
- Organización de la codocencia.
 - Grupos en los que se imparte.
 - Horario del área o materia de matemáticas de dichos grupos.
 - Horas en las que se realiza la codocencia.
 - Docente responsable y codocente.
- Características del seminario de formación generado.

El programa durante el curso 25/26

Octubre 2025

- Comienzo del curso para coordinadores o coordinadoras de competencia matemática.
- Inicio de la evaluación de diagnóstico (evaluación inicial) del estado de la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en el centro escolar.

El programa durante el curso 25/26

Enero de 2026

- Comienzo de la formación del profesorado de matemáticas del centro.
- Comienzo de la implementación de dinámicas de mejora.
- Comienzo de la redacción del plan de mejora del centro.

El programa durante el curso 25/26

Abril o mayo de 2026

- Remisión del plan de mejora de la competencia matemática que deberá implementarse a partir de septiembre de 2026.
- Remisión de los datos requeridos por la DG de Política Educativa sobre la implementación del programa.

Información y contacto

Información y contacto

Equipo de Asesores

Sergio Martínez Juste
smartinezju@aragon.es
Coordinador/Asesor

Aser Claver Arbués
aclavera@educa.aragon.es
Asesor

Nayla Herrán Gracia
nherran@educa.aragon.es
Asesora

Cristian H. Martín Rubio
chmartin@educa.aragon.es
Asesor

Pablo Mateo Segura
pmateos@educa.aragon.es
Asesor

Información y contacto

Página web y coordinación del programa

<https://planesmejora.catedu.es/arcomat>

arcomat@aragon.es

smartinezju@aragon.es

smartinezju@educa.aragon.es

976714000 Ext.: 810628

Ruegos y preguntas

Muchas gracias

Programa Arcomat, Servicio de
Política Educativa

arcomat@aragon.es